

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 16 de octubre de 2020. Llevo el proceso al despacho de la señora Juez informándole que la entidad ejecutada, dentro del término legal presentó excepciones de mérito, tal y como consta a folios 25 al 31 del cuaderno de ejecución. SIRVASE PROVEER.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 581

RADICADO: 27001333300420140020600
EJECUTANTE: JORGE ELIECER RODRIGUEZ
EJECUTADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL "UGPP"
PROCESO: EJECUTIVO
ASUNTO: AUTO CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA ENTIDAD EJECUTADA

Vista la constancia secretarial que antecede y conforme lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 443 del Código General del proceso, CORRASE traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre las excepciones propuestas por la entidad ejecutada, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Vencido el término anterior, retorne el proceso a Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDO

En la fecha se notifica por Estado No. 45, el presente auto.

Hoy 19 de 10 de 2020, a las 7:30 a.m

Secretaria